

Thais Pujol Acosta: No se puede ser universitario y “contrarrevolucionario” en Cuba^{*}

Observatorio de Libertad Académica

En noviembre de 1991, Thais Pujol Acosta cursaba el segundo año de la Licenciatura en Letras en la Facultad de Artes y Letras, de la Universidad de La Habana (UH). La joven mantenía relación de amistad con la escritora María Elena Cruz Varela, quien gozaba de gran prestigio dentro de la intelectualidad cubana y había recibido, entre otros, el Premio Nacional de Poesía “Julián del Casal” (1989). Cruz Varela hacía parte de Criterio Alternativo, grupo disidente que nucleó a intelectuales que polemizaron la realidad cubana de los años posteriores a la caída del Muro de Berlín, y del que el padre de Thais, José Luis Pujol, había sido uno de los fundadores.

Este proyecto instaba a la democratización de la sociedad cubana, así como a la puesta en libertad de los presos políticos, pero también había pasado a la generación de una declaración conocida como la Carta de los Diez. La represión gubernamental se hizo álgida contra los firmantes y el terror perpetrado por los órganos de la Seguridad del Estado cubana se desató, a través de la violencia ejercida por turbas revolucionarias que se desplegaron frente a la casa de la poeta, hasta llegar al punto de invadir su domicilio y abusarla físicamente.

El día en que se ejecutó el ataque a Cruz Varela, la joven estudiante había decidido visitarla para solicitarle un libro que necesitaba consultar por un trabajo de la facultad. Thais no tenía idea de que la aglomeración de personas frente al edificio consistía en un acto de repudio contra su amiga. Mientras caminaba hacia la entrada, una de las personas que vociferaba la identificó como asidua a la vivienda señalada y, por ende, fue clasificada como contrarrevolucionaria. Inmediatamente “Me agarraron, me arrastraron... Imagínate a cientos de personas que de pronto se abalanzan sobre ti. Es como si salieras de tu cuerpo. La experiencia más alucinante de mi vida. Me arrancaron la cadena de oro, me rompieron la ropa, en fin. Me llevaron para la policía de Alamar, y me soltaron como a las 11 de la noche”.

Un día después de la traumatizante experiencia, Thais decidió reincorporarse a la facultad. Desde su llegada al edificio, ubicado en las afueras del campus,

^{*}Tomado íntegramente de: Angel, S; Ruiz Urquiola O; Gallego, J; Gómez Gamboa D; Rodríguez, C; y Suárez, A. (2021). Monopolización de la educación y discriminación por motivos políticos en las universidades cubanas. Violaciones a la libertad académica y otros derechos humanos de los universitarios. <https://www.olacademica.org/informe-no-11>

notó el ambiente enrarecido al ver a varios estudiantes que la miraban y se alejaban, pero nadie dijo nada hasta que entró a su aula de clases.

Frente al grupo de estudiantes se encontraba la decana, Dra. Ana María González Mafud, quien tomó la palabra y dijo: "Aquí hay dos lados, el lado de la Revolución y el lado de la contrarrevolución. Thais está en el lado de la contrarrevolución y yo vengo a ver de qué lado están ustedes?"

Resolución rectoral

UNIVERSIDAD DE LA HABANA
RESOLUCION RECTORAL No. 929/91

FOR CUARTO: La Decana de la Facultad de Artes y Letras ha solicitado que dictemos, sin más trámites, al amparo del artículo No. 11 de la Resolución Ministerial No. 200/84, la medida disciplinaria de expulsión de la educación superior contra la alumna THAIS FUJOL ACOSTA, del 2do. año, ORD, de la Licenciatura en Letras.

FOR CUARTO: La mencionada estudiante participó el 19 de noviembre del año en curso en una reunión con parteras que mantienen una actitud manifiestamente opuesta a la Revolución, con el objetivo de constituir una organización de carácter contrarrevolucionario.

Es de destacarse, además, que según informa la dirección de la Facultad, la referida estudiante, desde su ingreso a la especialidad de Letras, ha hecho distintas manifestaciones enojadas a socavar el prestigio de nuestro proceso.

FOR CUARTO: En atención a que la Universidad es para los revolucionarios, y a que el hecho cometido constituye una indisciplina de carácter muy grave, se impone acceder a lo solicitado por la dirección de la Facultad; en consecuencia, dictamos sin más trámites la presente resolución.

FOR CUARTO, en uso de las facultades que se están conferidas,

RESUELVO:

PRIMERO: Sancionar a la alumna THAIS FUJOL ACOSTA, del 2do. año, ORD, de la Licenciatura en Letras, a "expulsión de la Educación Superior", por ser plenamente responsable de la falta disciplinaria de carácter muy grave que cometió, prevista y sancionada, respectivamente, en los artículos 5 y 37 del Reglamento Disciplinario, y al amparo de la facultad que me concede el artículo No. 11 del referido cuerpo legal para, en casos como el presente, sancionar tan pronto se conozca del hecho, sin más trámites.

SEGUNDO: Formase el correspondiente expediente con la carta denuncia enviada por la Decana al que resuelve, y procedase a la baja académica inmediata de la suprimida alumna.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución a la interesada, con entrega de copia, haciéndole saber que, de no estar conforme con la medida dictada, puede interponer, por conducto de la Decana de la Facultad de Artes y Letras, recurso de apelación para, ante el Cto. Ministro de Educación Superior, dentro de los diez días hábiles siguientes a partir de la fecha de la notificación de esta disposición.

CUARTO: De presentarse recurso de apelación contra lo dispuesto en esta resolución, el mismo se entenderá interpuesto en un solo efecto, por lo que no impedirá que se haga efectiva la sanción mientras el mismo se tramita y resuelve.

COMUNIQUESE lo dispuesto a la Decana de la Facultad de Artes y Letras, a sus efectos. Quese copia al expediente disciplinario, así como al académico, para constancia.

PASE A LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD.

HABA, en la Ciudad de la Habana, a los 4 días del mes de Diciembre de 1991.
"Año 33 de la Revolución".-

Prof. Armando Pérez Verdoso
Rector



A continuación, se hizo un silencio que sólo interrumpió una estudiante para

manifestar que Thais era buena alumna, el resto del colectivo guardó silencio.

Thais Pujol explicó que, si la expulsaban por pensar y expresar su inconformidad acerca del estado de cosas imperante en el país, era la decisión de los presentes, pero que no podían argumentar su pertenencia a ninguna organización disidente porque no era el caso.

Como conclusión del acto disciplinario dirigido por la decana, y con presencia de otros profesores, se le comunicó a la estudiante que quedaba expulsada de la universidad. Una maestra, la Dra. Ofelia García Cortiñas, abrazó a Thais y le dijo que no se graduaría de filóloga, pero sí de valiente.

Thais Pujol explicó que, si la expulsaban por pensar y expresar su inconformidad acerca del estado de cosas imperante en el país, era la decisión de los presentes, pero que no podían argumentar su pertenencia a ninguna organización disidente porque no era el caso.

Como conclusión del acto disciplinario dirigido por la decana, y con presencia de otros profesores, se le comunicó a la estudiante que quedaba expulsada de la universidad. Una maestra, la Dra. Ofelia García Cortiñas, abrazó a Thais y le dijo que no se graduaría de filóloga, pero sí de valiente.

En enero de 1992, Thais presentó el recurso de apelación ante el Ministro de Educación Superior, impugnando la Resolución Rectoral N° 929-91, mediante la cual el rector Armando Pérez Perdomo daba curso a la solicitud de la Decana de la Facultad de Artes y Letras, Ana María González Mafud, para hacer efectiva su separación definitiva de la UH.

El Ministro, Fernando Vecino Alegret, nunca respondió a la solicitud presentada por la estudiante, aún y cuando el documento observaba todas las formalidades legales requeridas para ello.

Recurso de apelación

REFERENCIA: APELACION
Impugnando la Resolución Rectoral 929-91

AL MINISTRO DE EDUCACION SUPERIOR
POR CONCEPTO DE LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y LETRAS

Yo, THAIS FUNDOL ACOSTA, natural de Ciudad Habana, ciudadana cubana, mayor de edad, soltera, estudiante y vecina del Edificio 1, Apto 103, Habana del Este, por este medio digo:

Que establezco recurso de APELACION ante el Ministro de Educación Superior contra la Resolución Rectoral Nra 929 de 1991 que me fue notificada el día 24 de diciembre de 1991, mediante la cual se me aplicó la medida disciplinaria de expulsión de la Educación Superior a solicitud de la Decana de la Facultad de Artes y Letras de la Universidad de la Habana.

Las razones de este recurso son las siguientes:

PRIMERA: Los hechos que se me imputan son falsos. Me es cierto que el 19 de noviembre del año en curso participé en una reunión "con el objetivo de constituir una organización de carácter contrarrevolucionario".

SEGUNDA: La verdad es que en esa fecha sufrí casualmente el domicilio de María Elena Cruz Varela a fin de recoger unas libras que necesitaba para un trabajo de clase. Cuando llegué a las bajas del edificio una señora se cerró el paso, impidiendo mi acceso a las escaleras. Al preguntar qué era lo que pasaba allí y porqué me pedía subir las escaleras, sin yo decir a qué apartamento iba, otra mujer comenzó a gritar: "¡Aquí hay otra gusana!". Un mozo de mi sorpresa una señora llegó y dijo cubriéndome: "A ella no se le puede dar"; mientras que con gran rapidez unos hombres hicieron un círculo a mi alrededor para protegerme del "fervor revolucionario del pueblo". Así, entre insultos, pellicacas, manotazos, y algunos que otra prendió de mi pelo a de mi

-2-

cabello de que desaparecí en el tumulto, fui conducida a duras penas hasta un cañón estacionado cerca del lugar, y en él, hasta la Estación de Pelicafes de Alamar. Yo me hubiera podido imaginar que alrededor de 20 a 25 minutos antes, el domicilio de María Elena Cruz Varela había sido violado, y ella y las personas de visita en su casa, arrastrados por la fuerza hasta la misma Estación de Pelicafes... Casi cuatro horas después nos dijeron que estábamos allí para protegernos de la "ira revolucionaria" y, sin redactar notas, nos permitieron marcharnos a casa.

La universidad para los revolucionarios: Persecución, expulsión y asesinato de la
reputación de profesores y estudiantes en Cuba

TERCERA: Las acusaciones contenidas en la Resolución impugnada carecen, por rasgos muy evidentes, de rigor. La organización a la que pertenece María Elena Cruz Varela, "Criterio Alternativo", fue fundada por mi padre José Luis Fajel hace ya varios años. Creo que de más está decirle que yo no pertenezco a esa organización.

CUARTA: Yo nunca he escuchado lo que piensa acerca de la línea política oficial cubana. Creo que tengo derecho a opinar y que no tengo nada que esconder. El prestigio del proceso revolucionario no se conserva con palabras, sino con hechos que demuestran arbitrariedad e injusticia, de los cuales mi caso es un buen ejemplo. En la reunión oficial con la participación de algunos estudiantes del grupo, los Secretarios de la UJC de la Facultad y de la Universidad, el Presidente de la FEU y la Secretaria del Partido de la Facultad, así como de algunos de mis profesores, se tomó como argumento de mi expulsión que yo había pasado "del dicho al hecho". Por pasar "del dicho al hecho" se me expulsó; no por mis criterios. Como no es cierto, repito, la imputación principal, y por tanto no hay ninguna clase de pruebas en mi contra, si no existir un hecho, no hay base ni fundamento para la aplicación de la medida de expulsión de la Enseñanza Superior.

POR TANTO:

Solicito que se reciba este documento con el recurso de APELACION que contiene, aceptándolo y declarándolo con lugar, a fin de que se anu-

-3-

le la Resolución impugnada.

Ciudad Habana, 30 de diciembre de 1991.

Thais Fajel Acosta
Thais Fajel Acosta

M. Pacheco
3/1/92

Calificada como desafecta a la Revolución, con su padre cumpliendo condena como prisionero político y sin ninguna posibilidad de incorporarse a la vida profesional en Cuba, en diciembre de 1992, gracias a las gestiones de la Embajada de España en Cuba, Thais Pujol Acosta parte al exilio con una beca estudiantil. El gobierno cubano generó un incidente diplomático, pero no pudo revertir el otorgamiento.

En España, la antes estudiante de la UH, se graduó de ciencias filológicas por la Universidad de Valladolid (UVA). Años después, visitó su antigua facultad y asegura que ha olvidado los nombres de quienes hicieron parte del bando de los revolucionarios.